

DECLARACION JURADA CUOTA 2013
 LEY Nº 19.287, LEY Nº 19.948
 RENTAS 2012

RUT DEL DEUDOR

(INSTRUCCIONES AL REVERSO)

IDENTIFICACION DEL DEUDOR DE CREDITO UNIVERSITARIO SOLIDARIO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
------------------	------------------	---------

DIRECCION	COMUNA	CIUDAD	TELEFONO
-----------	--------	--------	----------

ESTADO CIVIL	<input type="checkbox"/>	1. SOLTERO SIN HIJOS 2. SOLTERO CON HIJOS 3. CASADO 4. CASADO CON DEUDOR REPROG. CRED. UNIV. O FISCAL
--------------	--------------------------	--

INSTITUCION EN LA QUE TRABAJA	TELEFONO DEL TRABAJO	PRESENTA DECLARACION DE RENTA S.I.I. SI NO
-------------------------------	----------------------	---

AFP DE LA QUE ES AFILIADO	CORREO ELECTRONICO
---------------------------	--------------------

RUT DEL CONYUGE Nº		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

INGRESOS DEL DEUDOR AÑO 2012			
MES	MONTO EN PESOS	VALOR UTM	MONTO EN UTM
ENERO		\$ 39.138	
FEBRERO		\$ 39.373	
MARZO		\$ 39.412	
ABRIL		\$ 39.570	
MAYO		\$ 39.649	
JUNIO		\$ 39.689	
JULIO		\$ 39.689	
AGOSTO		\$ 39.570	
SEPT.		\$ 39.570	
OCTUB.		\$ 39.649	
NOV.		\$ 39.966	
DIC.		\$ 40.206	
INGRESOS TOTALES EN UTM.			

INGRESOS DEL CONYUGE AÑO 2012			
MES	MONTO EN PESOS	VALOR UTM	MONTO EN UTM
ENERO		\$ 39.138	
FEBRERO		\$ 39.373	
MARZO		\$ 39.412	
ABRIL		\$ 39.570	
MAYO		\$ 39.649	
JUNIO		\$ 39.689	
JULIO		\$ 39.689	
AGOSTO		\$ 39.570	
SEPT.		\$ 39.570	
OCTUB.		\$ 39.649	
NOV.		\$ 39.966	
DIC.		\$ 40.206	
INGRESOS TOTALES EN UTM.			

CONTACTO - TALCA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE TODOS LOS DATOS PROPORCIONADOS SON FIDEDIGNOS, ASI MISMO AUTORIZO AL FONDO SOLIDARIO DE CREDITO UNIVERSITARIO, VERIFICAR MIS REMUNERACIONES O RENTA SOBRE LOS CUALES EFECTUO MIS COTIZACIONES PREVISIONALES, PUDIENDO SOLICITAR A LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES.

NOTA: CUALQUIER ERROR EN ESTE FORMULARIO, SERA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL DEUDOR. NO SE ACEPTAN DECLARACIONES JURADAS FUERA DE PLAZO.

- LAS INSTRUCCIONES SE ENCUENTRAN AL REVERSO DE ESTE FORMULARIO.
- RECUERDE EL DEJAR UNA COPIA DE SU DECLARACION EN SU PODER.

FECHA: _____

FIRMA

FIRMA NOTARIO

**INSTRUCCIONES PARA LLENAR FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA
DE INGRESOS PARA LA EMISIÓN CUOTA AÑO 2013
REPROGRAMACIÓN LEY 19.287 Y LEY 19.848**

GENERALES

1. Si usted desea acogerse al Artículo 9 y 10 de la Ley 19.287, deberá enviar o presentar esta Declaración Jurada a la Universidad hasta el 30/04/2013, aquellos deudores que sean dependientes y los deudores independientes el plazo será el 14/05/2013 y la fecha de emisión de chequera será la 1era. quincena de junio año 2013.

2. Antes de presentarla, debe revisar y verificar cuidadosamente los antecedentes que ha registrado.

Estos antecedentes serán verificados con los que disponga el S.I.I., AFP e ISAPRES. Si se determinara que el deudor faltó a la verdad en lo declarado, se procederá de inmediato al cobro total de la deuda con sus respectivos intereses sin perjuicio de la responsabilidad penal que le corresponda al deudor, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 210 del Código Penal.

3. Utilice máquina de escribir o lápiz pasta con letra legible.

4. La documentación incompleta será considerada como no presentada.

5. No se recibirán antecedentes con posterioridad indicado en punto 1.

ESPECIFICAS

1. El solicitante deberá marcar con el número que corresponda su Estado Civil.

2. En los casilleros habilitados para registrar los montos en pesos de los egresos del deudor, se deberán registrar todos los ingresos correspondientes al total haberes menos los descuentos legales.

Para trabajadores dependientes, los descuentos legales serán su impuesto a la renta y las cotizaciones por concepto de salud (Sólo el 7%), seguro de cesantía y previsión.

3. Determinado y registrado cada ingreso mensual, éste se deberá expresar en U.T.M. de ese mismo mes, dato que aparece a continuación de los ingresos en pesos, para ello deben dividirse dichos ingresos por el valor de la U.T.M. de ese mes. El monto resultante se registrará en el caillero correspondiente, con dos decimales solamente. El mismo procedimiento será extensivo para los ingresos del cónyuge de los deudores casados que le corresponda declarar.

4. En caso que el deudor no haya percibido ingresos, deberá registrar en los casilleros correspondiente a los mismos meses la cifra 0 (cero). Se debe indicar documentación respectiva.

5. Los ingresos del cónyuge deberán ser declarados por aquellos solicitantes que postulan al beneficio del pago que se refiere el Artículo 10 de la Ley 19.287. Todos los deudores casados deberán acreditar las rentas de su cónyuge debido a que así lo establece la Ley 19.287.

6. Esta Declaración Jurada, deberá ser firmada ante Notario según lo establece el Reglamento de la Ley.

IMPORTANTE: (LA PRESENTACIÓN DE LA PRESENTE DECLARACIÓN ES ANUALMENTE)

Usted deberá acompañar a esta Declaración Jurada los siguientes documentos o certificados según corresponda:

1. Certificado original de renta de su(s) empleador(es) para el periodo Enero - Diciembre 2012 deudores o conyuges según corresponda). También se pueden remitir fotocopia de las liquidaciones de sueldo por el mismo periodo.

2. Certificado de cotizaciones previsionales de AFP para el mismo periodo de 2012 (según estado civil).

3. Fotocopia del Formulario 22 (Declaración de Renta) o certificado de movimiento del mismo en el caso de estar afecto a Declaración de Renta.

4. Certificado o fotocopia de libreta de matrimonio en caso de deudores casados.

5. Declaración Jurada Notarial Simple acreditando no haber percibido ingresos y finiquito de trabajo SI correspondiera (deudores o cónyuge según corresponda).

6. Certificado de Nacimiento del hijo del Deudor Soltero con Hijo.

7. Enviar fotocopia de pagaré del cónyuge para deudores reprogramados, según Ley 19.287.